

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 522

PERÍODO LEGISLATIVO 2014

EXTRACTO BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE LEY AUTORIZANDO AL P.E.P A
TRANSFERIR A TÍTULO ONEROSO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
EL DOMINIO INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CATASTRALMENTE COMO SECCIÓN
F, MACIZO 1, PARCELA 256, MATRÍCULA II-A-4170 DE LA CIUDAD DE USHUAIA.

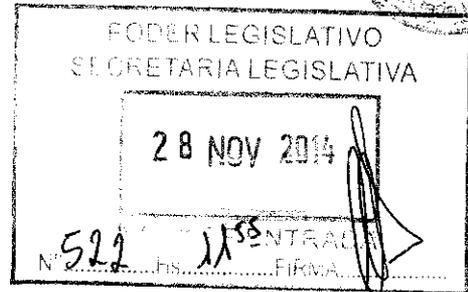
Entró en la Sesión de: 04 DIC 2014

Girado a la Comisión Nº: 1

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

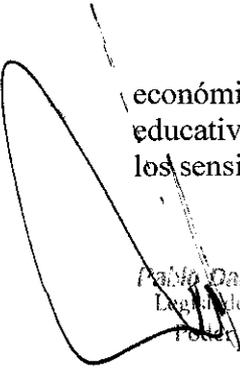
Hacer una reseña histórica del nacimiento, desarrollo y afianzamiento de la Universidad Tecnológica Nacional en Tierra del Fuego podría ser inmensamente extensa o tornarse injusta si fuere escueta, pero todos conocemos el decididamente preponderante lugar de excelencia académica que ostenta en nuestra comunidad educativa. Y no sólo se destaca entre nosotros sino que por su asentamiento regional, la UTN se erige como la Universidad Nacional por excelencia, reafirmando y consolidando nuestra estructura federal.

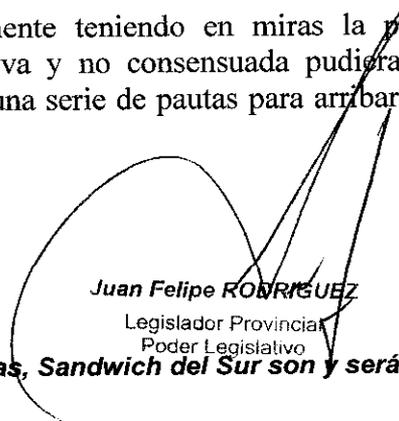
No obstante ello, y a pesar de los años transcurridos desde su afincamiento en la ciudad de Ushuaia, aún no cuenta con sede propia. El inmueble de la calle Perito Moreno, el mismo que viene ocupando desde sus inicios y tras sucesivas actuaciones judiciales, ha sido objeto de sentencia por parte del Superior Tribunal de Justicia reconociendo la plena propiedad en el Poder Ejecutivo Provincial (Expte. N° 2317/2010).

Sin embargo, el mismo tribunal enfatiza en dicho fallo que tal circunstancia no debe ser interpretada de " manera de otorgar derechos omnímodos a una parte de la relación jurídica que es justamente la que tiene que velar por la educación como un cometido esencial (art. 57 C.P.)

.....Si bien se advierte la absoluta ausencia de prueba documental y argumental que permita dimensionar con un asequible grado de razonabilidad y responsabilidad, los parámetros estadísticos que conforman a dicha comunidad educativa, en el contexto de los establecimientos que allí funcionan, como por ejemplo: cantidad de alumnos; planes de estudio; niveles de enseñanza, matrícula programada; situación económica y financiera; objetivos alcanzados; programas lanzados y sus proyecciones; horarios curriculares; opiniones de directivos, docentes, alumnos y padres; inversiones efectuadas en infraestructura; lo cierto es que los años transcurridos permiten solo inferir los intereses de quienes no han tenido voz en el presente proceso y que podrían verse afectados ante una eventual imprudente y apresurada toma de decisiones, que sólo mire al reconocimiento de un derecho que aquí se declara.....

Y a continuación, justamente teniendo en miras la proyección más allá de lo económico que una decisión intempestiva y no consensuada pudiera tener en esta comunidad educativa, el máximo tribunal establece una serie de pautas para arribar a una solución adecuada a los sensibles intereses en juego.


Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



"2014- Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

Desde esta óptica, pensamos desde este bloque que una herramienta que venga a zanjar esta situación es la autorización hacia el Poder Ejecutivo para que transfiera a título oneroso el inmueble situado en la calle Perito Moreno 1415 de la ciudad de Ushuaia, donde actualmente desarrolla sus actividades y desde su inicio.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

Artículo 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a título oneroso a la Universidad Tecnológica Nacional el dominio inmueble individualizado catastralmente como Sección F, Macizo 1, Parcela 256, Matrícula II -A- 4170 de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"